DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.
Radicado: D 2018070003993
Fecha: 10/12/2018
Tipo: DECRETO
Destino: RAMON

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio radicado **2018010462010** del 26 de noviembre 2018, el Señor, **RAMON GUILLERMO AVENDAÑO PALACIO,** con cédula **71.535.196,** presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula, Educación Artística - Artes Plásticas, en la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo, Sede, Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo, del municipio de Carolina del Principe, **a partir del 01 de enero de 2019,** dado que la fecha a partir de la cual renuncia es día festivo, se hace necesario aceptarla **a partir del 02 de enero de 2019.**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **RAMON GUILLERMO AVENDAÑO PALACIO,** con cédula **71.535.196,** al cargo de Docente de Aula, Educación Artística - Artes Plásticas, en la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo, Sede, Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo, del municipio de Carolina del Principe, **a partir del 02 de enero de 2019,** de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

42-201
VGALLEGOH

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobo:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		5.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia - Directora Juridica		4-12-18
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano		05/12/18
Proyectó:	Verónica Lucia Gallego – Auxiliar Administrativa		29-11-2018
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		